



RESOLUCIÓN No. 3517 DE 2016

Por la cual se concede el disfrute de periodo de vacaciones a un funcionario Administrativo, de la Secretaría de Educación Departamental, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA
SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO N ° 086
DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) LUCIA VICTORIA SERRANO BORJA, *identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 37936145*, quien desempeña el cargo de Secretaria Ejecutiva, Código 440 Grado 03 en la Secretaría de Educación Departamental, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca. Solicita mediante escrito de fecha 08 de noviembre de 2016, el disfrute de las vacaciones por los servicios prestados en el período comprendido del 23 de octubre de 2015 al 22 de octubre de 2016, las cuales se le habían concedido mediante Resolución No. 3660 de octubre de 2014, y suspendidas por necesidad del servicio mediante Resolución No. 3291 del 31 de octubre de 2016.

Que es procedente conceder el disfrute de las vacaciones causadas y aplazadas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : *Autorizar a partir del día 14 de diciembre de 2016 al 03 de enero de 2017 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al(a) señor(a) LUCIA VICTORIA SERRANO BORJA, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 37936145 de Barrancabermeja (Santander), quien se desempeña como Secretaria Ejecutiva, Código 440 Grado 03 de la Secretaría de Educación Departamental, por los servicios prestados sin interrupción en el periodo comprendido del 23 de octubre de 2015 al 22 de octubre de 2016, las cuales fueron aplazadas por necesidad del servicio mediante Resolución No. 3291 del 31 de octubre de 2016.*

ARTICULO SEGUNDO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

09 NOV 2016

Dada en Arauca,

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Dígito: Andrea Jiménez Laverde
Reviso: Marceliano Guerrero Alvarado / Área Jurídica SED

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"